No. de Oficio. OP/094/2018
Ayotlán, Jal. A 02 de Mayo del 2018

LCP. Enrique Israel Barrón Segoviano.
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

At`n. A.L.E. José Manuel Caloca Cruz
CONTRALOR MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Ayotlán, Jalisco. Se dirige a sus finas atenciones para hacer entrega de los expedientes técnicos de las siguientes obras:

- Construcción de Línea de Drenaje Sanitario en la Calle Sin Nombre, en El Maluco, Municipio de Ayotlán, Jalisco.
- Construcción de Línea de Drenaje Sanitario en la Calle Sin Nombre, en La Cabecera Municipal de Ayotlán, Jalisco.

La documentación que se entrega es la siguiente:

- Copia plano del proyecto.
- Copia de Presupuesto.
- Copia de Acta de Inicio de Obra.
- Copia de Acuerdo Administrativo.

Esperando esta información le sea de mucha utilidad me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Ayotlán TESORERIA
02 MAYO 2018
RECIBIDO
El presente acuse no implica autorización ni permiso.
Es obligación del interesado dar seguimiento a su asunto.

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

RAMO-33

ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN EL MALUCO, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.***

En la Localidad de El Maluco, del Municipio de Ayotlán, el día 26 del mes de Marzo del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de **$626,230.21**, que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante **Administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 26 días del mes de Marzo del 2018.

OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 AYOTLAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

C. Luis Andrade Hernández.	***C. María Guadalupe Guzmán Silva***
Director de Desarrollo Urbano Y Obras Públicas.	*Presidenta Municipal Interina.*

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
FAISM
ACUERDO No. R-33/052/2018.
AYOTLAN, JAL A 26 DE MARZO DEL 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARI EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN EL MALUCO, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **$626,230.21 (Seiscientos veintisiete mil doscientos treinta pesos 21/100m.n.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL AYOTLÁN, JALISCO 2015-2018

C. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

OBRAS PÚBLICAS AYOTLÁN JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : MARZO DE 2018

UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE, EN EL MALUCO

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN EL MALUCO, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD: EL MALUCO , MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	DRENAJE SANITARIO				
1	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA ESTABLECER EJES DE REFERENCIAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	250.00	$ 7.60	$ 1,900.00
2	EXCAVACION EN CEPA POR MEDIOS MECANICOS DE 0.00 A 2.00M DE PROFUNDIDAD EN TERRENO TIPO II, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	180.00	$ 85.00	$ 15,300.00
3	EXCAVACION EN CEPA POR MEDIOS MECANICOS DE 0.00 A 2.00M DE PROFUNDIDAD EN TERRENO ROCOSO, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	270.00	$ 589.14	$ 159,067.80
4	ENCAMADO DE 10CM DE ESPESOR CON TEPETATE COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	22.50	$ 413.47	$ 9,303.08
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC S25 DE 10", INCLUYE: RECORTES, TRASLAPES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	250.00	$ 370.56	$ 92,640.00
6	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON TEPETATE COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	146.25	$ 413.47	$ 60,469.99
7	RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	225.00	$ 413.47	$ 93,030.75
8	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 2.00M, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO PEGADO Y JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, PLANTILLA DE 5CM DE CONCRETO F'C=200KG/C2, APLANADO DE CEMENTO EN CARA INTERIOR DE 1.5CM, INCLUYE: BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, MEDIA CAÑA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	$ 9,573.67	$ 57,442.02
9	CONSTRUCCION DE DESCARGA SANITARIA DE HASTA 6.00M DE LONGITUD, A BASE DE TUBERIA DE PVC S25 DE 6", SILLETA DE 10"x6", CODO DE 45°, INCLUYE: RECORTES, TRASLAPES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	26.00	$ 1,950.00	$ 50,700.00

SUMA	**$ 539,853.63**
IVA (16%)	**$ 86,376.58**
TOTAL DE LA OBRA	**$ 626,230.21**

(SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 21/100 M.N.)

OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO MUNICIPAL AYOTLAN 2015-2018

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LINEA DE DRENAJE SANITARIO

(CALLE SIN NOMBRE, EL MALUCO)

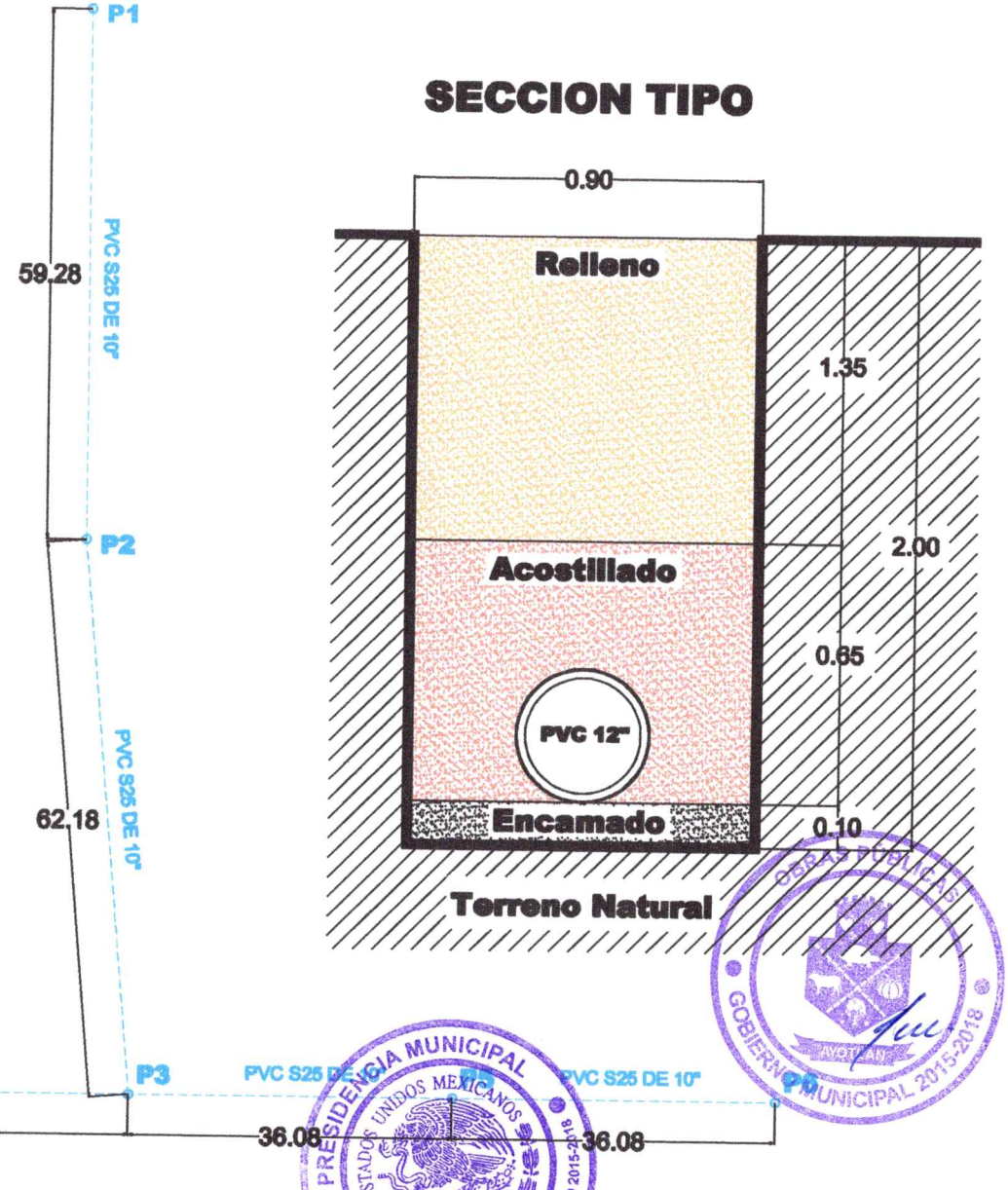

SECCION TIPO

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PERIODO 2015-2018

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN EL MALUCO MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

PLANTA ARQUITECTONICA
SECCION DE ZEPA

SIMBOLOGIA

OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACION

LOCALIZACION

CALLE SIN NOMBRE, L MALUCO, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JAL.

REALIZADO POR :
APROBADO POR:
ESCALA: S / E
COTAS: METROS
FECHA:

OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
AYOTLAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
AYOTLAN, JALISCO